

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

264 *SERVICIOS ELECTRICOS LOGISTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A.*

El Órgano de Administración de la mercantil "SERVICIOS ELECTRICOS LOGISTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A.", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de los Estatutos sociales, ha acordado proceder a realizar la convocatoria formal de los accionistas de la sociedad, a la Junta General Extraordinaria de socios que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, sito en Vigo (Pontevedra), C/ Manuel Núñez nº 4-6º, el próximo día 1 de Marzo de 2023, a las 11:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Propuesta y en su caso, Aprobación del cese del actual Administrador único de la sociedad D. José Luis Fernández López por expiración de su mandato.

Segundo.- Refundición de Estatutos Sociales para su adaptación al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Propuesta y en su caso, Aprobación de nombramiento de Administrador Único de la sociedad, en la persona de D. José Luis Fernández López, por un período de cinco (5) años y aceptación del cargo.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de las facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de cualquier accionista a examinar, en el domicilio social de la Sociedad, y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General a partir de la presente convocatoria.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el registro de acciones nominativas de la sociedad con al menos cinco días de antelación a aquel en el que vaya a celebrarse la Junta General. Este derecho de asistencia puede ejercerse o delegarse, pudiendo el accionista hacerse representar por cualquier persona, sea esta accionista o no de la sociedad. La representación deberá conferirse por escrito y específicamente para la presente junta, salvo que dicha representación recaiga en el cónyuge, los ascendientes, los descendientes o en otra persona que ostente el poder general conferido en el documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 184 de la Ley de sociedades de Capital.

Vigo, 17 de enero de 2023.- Administrador único, D. José Luis Fernández López.

ID: A230002590-1